

RESOLUCION N.º

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA OBRA HIDRÁULICA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución con Radicado N° RE-00809 del 24 de febrero de 2022, se autorizó **OCUPACIÓN DE CAUCE** a la sociedad **LONDOÑO GOMEZ S.A.S.**, con Nit: 890.912.140, representada legalmente por el señor **ALEJANDRO GARCIA QUIROZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.544.609, actuando en calidad de autorizado de las sociedades ANSDARI S.A.S., con Nit: 900.442.8891, representada legalmente por el señor **DANIEL URREA GONZALES**, con cédula de ciudadanía número 1.010.170.804, **BESALU S.A.S.** con Nit: 901.127.613, representada legalmente por el señor **DIEGO ALBERTO URREA ARBELAEZ**, con cédula de ciudadanía número 15.348.107, **ILLA S.A.S.** con Nit: 900.934.726, representada legalmente por el señor **JORGE DANIEL GÓMEZ VASQUEZ**, con cédula de ciudadanía número 71.769.951, e **INVERSORA FULTAN S.A.S.** con Nit: 900.397.249-5, representada legalmente por la señora **MARTHA LUZ URREA ARBELAEZ**, con cédula de ciudadanía número 32.336.111, propietarias del predio con FMI: 020-171884, de forma permanente para las obras 1, 2 y 3 y provisional para las obras 4, 5 y 6; para las siguientes estructuras:

Obra N°:	1							Tipo de la Obra:	Tubería 36"	
Nombre de la Fuente:	Q # 1							Duración de la Obra:	Permanente	
Cuenca N° 1								Longitud(m):	20.0	
Coordenadas								Diámetro(m):	36"	
LONGITUD (W) - X	LATITUD (N) - Y		Z					Pendiente Longitudinal (%):	1.0	
-75	22	31.02	6	4	54.82	2116		Caudal de diseño	1.87	
-75	22	30.68	6	4	54.95	2114		Capacidad hidráulica (m3/seg):	0.69	
								Tirante máximo	0.77	
								Tirante normal (m)	0.36	
								Perímetro mojado de la tubería (pm)	2.112	
Observaciones:	La obra tendrá cabezote de entrada y salida de la estructura, la estructura propuesta cumple con la capacidad hidráulica para transportar el TR de 100 años. Es necesario el mantenimiento y limpieza periódicos de la obra. No se deben poner rejas u otros elementos que obstaculicen el flujo de agua.									

Obra N°:		2		Tipo de la Obra:			Tubería 36"	
Nombre de la Fuente:		Cuenca N° 2			Q # 2		Duración de la Obra:	Permanente
Coordenadas							Longitud(m):	20.0
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z			Diámetro(m):	36"
-75	22	24.70	6	4	52.36	2116	Pendiente Longitudinal (%):	1.0
-75	22	24.92	6	4	52.73	2115	Caudal de diseño	1.87
							Capacidad hidráulica (m3/seg):	0.83
							Tirante máximo	0.77
							Tirante normal (m)	0.45
							Perímetro mojado de la tubería (pm)	2.112

Observaciones: La obra tendrá cabezote de entrada y salida de la estructura, la estructura propuesta cumple con la capacidad hidráulica para transportar el TR de 100 años. Es necesario el mantenimiento y limpieza periódicos de la obra. No se deben poner rejas u otros elementos que obstaculicen el flujo de agua.

Obra N°:		3		Tipo de la Obra:			Box Culvert	
Nombre de la Fuente:		Cuenca N° 3			Q # 3		Duración de la Obra:	Permanente
Coordenadas							Longitud(m):	20
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z			Ancho (m)	2
-75	22	20.14	6	4	55.09	2115	Altura	1.5
-75	22	20.83	6	4	55.13	2114	Pendiente (%):	5
							Inclinación de talud lleno	1V : 1.5H
							Caudal de diseño m3/s	5.00
							Capacidad hidráulica (m3/seg):	9.43
Observaciones:								

Obra N°:		4		Tipo de la Obra:			Canal trapezoidal		
Nombre de la Fuente:		Cuenca No. 1			Q # 1		Duración de la Obra:	Provisional	
Coordenadas							Longitud	35	
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z			Base (m):	0.3	
Inicio	-75	22	31.17	6	4	54.27	2116	Profundidad (m):	0.8
Final	-75	22	30.39	6	4	55.08	2114	talud (H: V):	0.75H:1V
							Pendiente Longitudinal (%):	1.0	
							Capacidad de la obra (m3/s)	1.17	
Observaciones:									
La obra temporal canal trapezoidal No 1 se encuentra ubicado en la (sección 50 - 80)									
Canal trapezoidal para desviación de la fuente durante la construcción del paso vehicular, el cual posee una longitud de 35.0 m, base de 0.30 m, taludes 0.75H:1V, profundidad de 0.8 m, pendiente promedio del 1.0%, estructura que cumplen para transportar el caudal de diseño para el periodo de retorno de 25 años de 0.50 m³/s ya que la sección tendrá capacidad de 1.17 m³/s.									

Obra N°:		5		Tipo de la Obra:			Canal trapezoidal		
Nombre de la Fuente:		Cuenca No 2			Q # 2		Duración de la Obra:	Provisional	
Coordenadas							Longitud m	65	
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z			Base (m):	0.3	
Inicio	-75	22	24.46	6	4	51.56	2117	Profundidad (m):	0.8
Final	-75	22	25.38	6	4	53.42	2114	talud (H: V):	0.75H:1V
							Pendiente Longitudinal (%):	1.0	
							Capacidad de la obra (m3/s)	1.17	

Observaciones: La obra temporal del canal trapezoidal de la Cuenca 2, se encuentra ubicada en la (sección 50 - 110) Canal trapezoidal para desviación de la fuente durante la construcción del paso vehicular, el cual posee una longitud de 65.0 m, base de 0.30 m, taludes 0.75H:1V, profundidad de 0.8 m, pendiente promedio del 1.0%, estructura que cumplen para transportar el caudal de diseño para el periodo de retorno de 25 años de 0.60 m³/s ya que la sección tendrá capacidad de 1.17 m³/s.

Obra N°:		6		Tipo de la Obra:				Canal trapezoidal	
Nombre de la Fuente:		Q # 3 Cuenca No 3				Duración de la Obra:		Provisional	
						longitud		65	
						Base (m):		1.5	
						Profundidad (m):		1.0	
						talud (H: V):		0.75H:1V	
						Pendiente Longitudinal (%)		1.0	
						Capacidad de la obra (m ³ /s)		5.73	
Inicio		-75	22	19.13	6	4	55.23	2116	
Final		-75	22	21.66	6	4	55.07	2114	
Observaciones:		La obra temporal del canal trapezoidal de la Cuenca 3, se encuentra ubicada en la (sección 120 - 220). Canal trapezoidal para desviación de la fuente durante la construcción del paso vehicular, el cual posee una longitud de 90.0 m, base de 1.50 m, taludes 0.75H : 1V, profundidad de 1.0 m, pendiente promedio del 1.0%, estructura que cumplen para transportar el caudal de diseño para el período de retorno de 25 años de 3.59 m ³ /s ya que la sección tendrá capacidad de 5.73 m ³ /s.							

Que mediante Auto N° AU-01884 del 30 de mayo de 2023, se inició el trámite ambiental de **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, solicitado por la sociedad **PROMOTORA SAN BASILEO S.A.S**, con Nit 901.458.298, a través de su Representante Legal, el señor **FRANCISCO EDUARDO RINCON CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.641.398; para la intervención de tres fuentes sin nombre, con 12 Botaderos (descargas) de aguas lluvias con tubería PVC de 24" a 27" según sea el caso y el cálculo de diámetros del diseño de la red, en beneficio del proyecto "VERDE CAMPIÑA", ubicado en el predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria 020-223083, localizado en la Vereda Aguas Claras del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia.

Que mediante Resolución RE-04450-2023 del 17 de octubre de 2023 **SE AUTORIZA UNA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES** autorizada mediante Resolución N° RE-00809 del 24 de febrero de 2022, para que en adelante quede a nombre de la sociedad **PROMOTORA SAN BASILEO S.A.S.**, con NIT 901.458.298, a través de su Representante Legal, el señor **FRANCISCO EDUARDO RINCON CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.641.398 **Y MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución N° RE-00809 del 24 de febrero de 2022, por medio de la cual se autorizó la **OCUPACIÓN DE CAUCE**, para que en adelante se entienda así:

"ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la OCUPACIÓN DE CAUCE a la sociedad PROMOTORA SAN BASILEO S.A.S., con NIT 901.458.298, a través de su Representante Legal, el señor FRANCISCO EDUARDO RINCON CASTELLANOS, identificado con cédula de ciudadanía número 71.641.398, para construir dieciocho (18) obras hidráulicas en desarrollo del proyecto denominado "VERDE CAMPIÑA", en beneficio del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria 020-223083 (antes 020-171884), sobre 3 fuentes, localizado en la vereda Aguas Claras del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia."

Las características de la estructura son las siguientes:

Obra N°:	1 - A	Tipo de la Obra:			Tubería 36" Modificación	
Nombre de la Fuente:		Q # 1 Cuenca N° 1			Duración de la Obra:	Permanente
Coordenadas						
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z	Longitud(m):	30.7
-75	22	30.641	6 4	54.395	2115.9	Diámetro(m): 0.9
-75	22	31.729	6 4	55.133	2114.02	Pendiente Longitudinal (%): 6.12
					Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	2116.42
					Cota Batea (m):	2115.9
Observaciones: La obra tendrá cabezote de entrada y salida de la estructura, la estructura propuesta cumple con la capacidad hidráulica para transportar el TR de 100 años. Es necesario el mantenimiento y limpieza periódicos de la obra. No se deben poner rejas u otros elementos que obstaculicen el flujo de agua.						

Obra N°:	2 - A	Tipo de la Obra:			Tubería 36" Modificación	
Nombre de la Fuente:		Q # 2 Cuenca N° 2			Duración de la Obra:	Permanente
Coordenadas						
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z	Longitud(m):	23.5
-75	22	24.451	6 4	52.116	2116.10	Diámetro(m): 0.9
-75	22	24.736	6 4	52.824	2115.03	Pendiente Longitudinal (%): 4.55
					Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	2116.81
					Cota Batea (m):	2116.10
Observaciones: La obra tendrá cabezote de entrada y salida de la estructura, la estructura propuesta cumple con la capacidad hidráulica para transportar el TR de 100 años. Es necesario el mantenimiento y limpieza periódicos de la obra. No se deben poner rejas u otros elementos que obstaculicen el flujo de agua.						

Obra N°:	3 - A	Tipo de la Obra:			Box Coulvert Modificación	
Nombre de la Fuente:		Q # 3 Cuenca N° 3			Duración de la Obra:	Permanente
Coordenadas						
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z	Longitud(m):	20
-75	22	19.954	6 4	54.845	2115.2	Ancho (m) 2
-75	22	20.602	6 4	54.796	2115.0	Altura 1.5
					Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	2116.13
					Cota superior de la obra:	2116.7
Observaciones:						

Obra N°:	7	Tipo de la Obra:			Estructura de Descarga B1	
Nombre de la Fuente:		Sin Nombre 1			Duración de la Obra:	Permanente
Coordenadas						
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z	Altura(m):	0.75
-75	22	30.647	6 4	54.018	2118.0	Ancho(m): 2.1
					Longitud(m):	0.76
					Diámetro (m)	0.315
					Pendiente longitudinal (%)	13.41
					Profundidad de Socavación(m):	0.6
					Capacidad(m3/seg):	>143.77
					Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	2016.69
					Cota de punto más baja de la obra (m)	2118.0
Observaciones: La estructura tiene una llave anti socavación 0.6m y enrocado de protección						

Obra N°:		8		Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga B2			
Nombre de la Fuente:		Sin Nombre 2		Duración de la Obra:		Permanente			
Coordenadas				Altura(m):				0.95	
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z		Ancho(m):		2.44	
-75	22	24.134	6	4	50.646	2119.9	Longitud(m):		0.91
							Diámetro (m)		0.6
							Pendiente longitudinal (%)		3.23
							Profundidad de Socavación(m):		0.6
							Capacidad(m3/seg):		>1019.86
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		2119.6
Cota de punto más baja de la obra (m)		2119.9							
Observaciones:		La estructura tiene una llave anti socavación 0.6m y enrocado de protección							

Obra N°:		9		Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga B3			
Nombre de la Fuente:		Sin Nombre 3		Duración de la Obra:		Permanente			
Coordenadas				Altura(m):				0.95	
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z		Ancho(m):		2.33	
-75	22	26.119	6	4	54.740	2112.51	Longitud(m):		0.91
							Diámetro (m)		0.5
							Pendiente longitudinal (%)		8.76
							Profundidad de Socavación(m):		0.6
							Capacidad(m3/seg):		>202.36
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		2112.33
Cota de punto más baja de la obra (m)		2112.51							
Observaciones:		La estructura tiene una llave anti socavación 0.6m y enrocado de protección							

Obra N°:		10		Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga B4			
Nombre de la Fuente:		Sin Nombre 3		Duración de la Obra:		Permanente			
Coordenadas				Altura(m):				0.85	
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z		Ancho(m):		2.14	
-75	22	20.961	6	4	54.456	2115.50	Longitud(m):		0.76
							Diámetro (m)		0.355
							Pendiente longitudinal (%)		4.52
							Profundidad de Socavación(m):		0.6
							Capacidad(m3/seg):		>146.86
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		2115.31
Cota de punto más baja de la obra (m)		2115.50							
Observaciones:		La estructura tiene una llave anti socavación 0.6m y enrocado de protección							

Obra N°:		12		Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga B6			
Nombre de la Fuente:		Sin Nombre 3		Duración de la Obra:		Permanente			
Coordenadas				Altura(m):				0.75	
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z		Ancho(m):		2.1	
-75	22	16.167	6	4	53.696	2117.80	Longitud(m):		0.76
							Diámetro (m)		0.315
							Pendiente longitudinal (%)		3.3
							Profundidad de Socavación(m):		0.6
							Capacidad(m3/seg):		>760.58
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		2117.64
Cota de punto más baja de la obra (m)		2117.80							
Observaciones:		La estructura tiene una llave anti socavación 0.6m y enrocado de protección							

Obra N°:		13		Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga B7	
Nombre de la Fuente:				Sin Nombre 3		Duración de la Obra:	
						Permanente	
Coordenadas							
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z		Altura(m):	
						0.9	
						Ancho(m):	
						2.25	
						Longitud(m):	
						0.91	
						Diámetro (m)	
						0.45	
						Pendiente longitudinal (%)	
						15.16	
						Profundidad de Socavación(m):	
						0.6	
						Capacidad(m3/seg):	
						>519.26	
						Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	
						2121.15	
						Cota de punto más baja de la obra (m)	
						2121.62	
Observaciones: La estructura tiene una llave anti socavación 0.6m y enrocado de protección							

Obra N°:		14		Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga B8	
Nombre de la Fuente:				Sin Nombre 3		Duración de la Obra:	
						Permanente	
Coordenadas							
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z		Altura(m):	
						0.85	
						Ancho(m):	
						2.14	
						Longitud(m):	
						0.76	
						Diámetro (m)	
						0.355	
						Pendiente longitudinal (%)	
						15.16	
						Profundidad de Socavación(m):	
						0.6	
						Capacidad(m3/seg):	
						>519.26	
						Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	
						2121.07	
						Cota de punto más baja de la obra (m)	
						2122.60	
Observaciones: La estructura tiene una llave anti socavación 0.6m y enrocado de protección							

Obra N°:		15		Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga B9	
Nombre de la Fuente:				Sin Nombre 3		Duración de la Obra:	
						Permanente	
Coordenadas							
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z		Altura(m):	
						0.85	
						Ancho(m):	
						2.14	
						Longitud(m):	
						0.76	
						Diámetro (m)	
						0.355	
						Pendiente longitudinal (%)	
						2.44	
						Profundidad de Socavación(m):	
						0.6	
						Capacidad(m3/seg):	
						>32.72	
						Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	
						2114.07	
						Cota de punto más baja de la obra (m)	
						2114.66	
Observaciones: La estructura tiene una llave anti socavación 0.6m y enrocado de protección							

Obra N°:		16		Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga B10	
Nombre de la Fuente:				Sin Nombre 3		Duración de la Obra:	
						Permanente	
Coordenadas							
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z		Altura(m):	
						0.75	
						Ancho(m):	
						2.1	
						Longitud(m):	
						0.76	
						Diámetro (m)	
						0.315	
						Pendiente longitudinal (%)	
						2.17	
						Profundidad de Socavación(m):	
						0.6	
						Capacidad(m3/seg):	
						>84.69	
						Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	
						2115.31	
						Cota de punto más baja de la obra (m)	
						2115.80	
Observaciones: La estructura tiene una llave anti socavación 0.6m y enrocado de protección							

Obra N°:		17		Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga B11		
Nombre de la Fuente:		Sin Nombre 3		Duración de la Obra:		Permanente		
Coordenadas				Altura(m):		0.75		
LONGITUD (W) - X	LATITUD (N) Y	Z			Ancho(m):	2.1		
					Longitud(m):	0.76		
					Diámetro (m)	0.315		
					Pendiente longitudinal (%)	2.17		
					Profundidad de Socavación(m):	0.6		
-75	22	19.446	6	4	55.241	2117.00	Capacidad(m3/seg):	>84.69
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	2116.83
							Cota de punto más baja de la obra (m)	2117.00
Observaciones:		La estructura tiene una llave anti socavación 0.6m y enrocado de protección						

Obra N°:		18		Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga B12		
Nombre de la Fuente:		Sin Nombre 1		Duración de la Obra:		Permanente		
Coordenadas				Altura(m):		0.95		
LONGITUD (W) - X	LATITUD (N) Y	Z			Ancho(m):	2.44		
					Longitud(m):	0.91		
					Diámetro (m)	0.60		
					Pendiente longitudinal (%)	9.88		
					Profundidad de Socavación(m):	0.6		
-75	22	29.983	6	4	55.180	2114.30	Capacidad(m3/seg):	>153.4
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	2114.10
							Cota de punto más baja de la obra (m)	2114.30
Observaciones:		La obra queda ubicada a un costado de la estructura del descole de la obra de cruce N°1ª						

Obra N°:		19		Tipo de la Obra:		Cruce elevado V1		
Nombre de la Fuente:		Sin Nombre 1		Duración de la Obra:		Permanente		
Coordenadas				Altura(m):				
LONGITUD (W) - X	LATITUD (N) Y	Z (m.s.n.m)			Ancho(m):	1.0		
					Longitud(m):	19		
					Pendiente Longitudinal (%)	1.0		
					Profundidad de Socavación(m):	N.A.		
					Capacidad(m3/seg):	N.A.		
-75	22	29.186	6	4	55.961	2111.57	Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	2110.83
-75	22	25.447	6	4	54.690	2111.38	Cota de punto más bajo de la obra (m)	2111.37
Observaciones:		La tubería será soportada por una cercha metálica, la cual deberá estar ubicada igual o por encima de la cota más bajo de la obra.						

Obra N°:		20		Tipo de la Obra:		Cruce elevado V2		
Nombre de la Fuente:		Sin Nombre 2		Duración de la Obra:		Permanente		
Coordenadas				Altura(m):		-		
LONGITUD (W) - X	LATITUD (N) Y	Z (m.s.n.m)			Ancho(m):	-		
					Longitud(m):	24		
					Pendiente Longitudinal (%)	1.0		
					Profundidad de Socavación(m):	0.6		
					Capacidad(m3/seg):	N.A.		
-75	22	24.678	6	4	54.557	2113.64	Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	2112.82
-75	22	25.447	6	4	54.690	2113.40	Cota de punto más bajo de la obra (m)	2113.40
Observaciones:		La tubería será soportada por una cercha metálica, la cual deberá estar ubicada igual o por encima de la cota más bajo de la obra.						

Obra N°:	21		Tipo de la Obra:		Cruce elevado V3	
Nombre de la Fuente:	Sin Nombre 3				Duración de la Obra:	Permanente
Coordenadas				Altura(m):		
				-		
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z (m.s.n.m.)	Ancho(m):	
					-	
-75	22	18.522	6	4	54.231	2117.47
				Longitud(m):		
				16		
				Pendiente Longitudinal (%)		
				1.0		
				Profundidad de Socavación(m):		
				0.6		
				Capacidad(m3/seg):		
				N.A.		
-75	22	18.992	6	4	54.006	2117.31
				Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		
				2116.83		
				Cota de punto más bajo de la obra (m)		
				2117.3		
Observaciones:	La tubería será soportada por una cercha metálica, la cual deberá estar ubicada igual o por encima de la cota más bajo de la obra.					

Obra N°:	22		Tipo de la Obra:		Cruce elevado V4	
Nombre de la Fuente:	Sin Nombre 3				Duración de la Obra:	Permanente
Coordenadas				Altura(m):		
				-		
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z (m.s.n.m.)	Ancho(m):	
					-	
-75	22	25.362	6	4	55.505	2113.53
				Longitud(m):		
				25		
				Pendiente Longitudinal (%)		
				1.0		
				Profundidad de Socavación(m):		
				0.6		
				Capacidad(m3/seg):		
				N.A.		
-75	22	25.545	6	4	54.712	2113.28
				Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		
				2112.45		
				Cota de punto más bajo de la obra (m)		
				2113.29		
Observaciones:	La tubería será soportada por una cercha metálica, la cual deberá estar ubicada igual o por encima de la cota más bajo de la obra.					

Que en el ARTÍCULO TERCERO de la misma actuación NO SE AUTORIZA la obra de ocupación de cauce número 11 a la sociedad PROMOTORA SAN BASILEO S.A.S., con Nit 901.458.298, a través de su Representante Legal, el señor FRANCISCO EDUARDO RINCON CASTELLANOS, identificado con cédula de ciudadanía número 71.641.398, para construir 1 descarga de aguas lluvias en desarrollo del proyecto "VERDE CAMPIÑA", en beneficio del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria 020-223083, sobre la fuente Sin Nombre 3, localizado en la vereda Aguas Claras del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia; dado que con la obra hidráulica para la cual se solicitó la autorización, se atentaría contra el medio acuático, prohibición que se encuentra consagrada en el Artículo 2.2.3.2.24.1. del Decreto 1076/2015, pues esta alternativa no es viable y se generarían impactos ambientales, que van en contravía de los fines esenciales de la Corporación que es la protección de los recursos naturales.

La característica de la estructura es la siguiente:

Obra N°:		11		Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga B5	
Nombre de la Fuente:		Sin Nombre 3		Duración de la Obra:		Permanente	
Coordenadas				Altura(m):			
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z		Ancho(m):	
-75	22	17.509	6	4	50.351	2122.70	Longitud(m):
						Diámetro (m)	
						Pendiente longitudinal (%)	
						Profundidad de Socavación(m):	
						Capacidad(m3/seg):	
						Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	
						Cota de punto más baja de la obra (m)	
Observaciones:		La estructura tiene una llave anti socavación 0.6m y enrocado de protección.					

Que además en el ARTÍCULO CUARTO se REQUIERE a la sociedad PROMOTORA SAN BASILEO S.A.S., para que a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo de cumplimiento a las siguientes obligaciones:

En el término de sesenta días calendario:

1. Restablezca las rondas hídricas de las fuentes Sin Nombre N°1 y N°3, semejante al estado inicial con su cobertura vegetal y allegue la evidencia de cumplimiento a La Corporación.
2. Allegar los diseños de las cerchas metálicas en los 4 cruces viales previo inicio a la construcción de estas, es importantes que estas serán apoyadas en las pilas de fundación presentada en los planos allegados por el usuario.

Que mediante escrito con radicado CE-14736-2024 del 05 de septiembre de 2024 la parte interesada solicita visita de verificación en campo de las obligaciones establecidas en la Resolución RE-04450-2023 del 17 de octubre de 2023.

Que, en virtud de las funciones de control y seguimiento, técnicos de la Corporación el día 25 de septiembre de 2024, realizaron visita de control y seguimiento de las obras autorizadas en la Resolución ° RE-00809 del 24 de febrero de 2022, generándose el Informe Técnico **IT-08347** del 05 de diciembre de 2024, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, y en el que se observó y concluyó lo siguiente:

“(…)

25. OBSERVACIONES:

Se realiza visita ocular al proyecto VERDE CAMPIÑA el 25 de septiembre de 2024, a los sitios de cada una de las obras hidráulicas autorizadas, con el propósito de realizar control y seguimiento y verificación en campo del permiso ambiental otorgado y las obligaciones requeridas a través de la Resolución RE-04450-2023 del 17 de octubre de 2023, en compañía por la parte interesada de Kevin Correa (Interventor) y Alejandro Ramírez (Constructora Serving).

Se toman en campo los siguientes datos de las obras implementadas:

Obra N°:			1-A		Tipo de la Obra:		Tubería 36" Modificación		
Nombre de la Fuente:			Q # 1 Cuenca N° 1		Duración de la Obra:		Permanente		
Coordenadas			Longitud(m):		32.40				
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z		Diámetro(m):		0.90	
75	22	30.641	6	4	54.395	2115.9	Pendiente Longitudinal (m/m):		NA
							Capacidad(m3/seg):		NA
75	22	29.983	6	4	55.180	2114.30	Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		NA
							Cota Batea (m)		NA

Observaciones:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Existe una diferencia entre la longitud de la obra autorizada de 30.70 m a lo tomado en campo que corresponde a 32.40 m. no obstante, esta longitud no representa un cambio significativo en las condiciones de la obra autorizada dentro del trámite, dado que en campo se toma por diferencia de coordenadas lo que puede influir en la precisión de las mediciones. 2. La coordenada de descole de la tubería que se encuentra en el trámite del permiso presenta diferencias con lo evidenciado en campo, al revisar los estudios y los planos se observa que el error se presenta en estos documentos, se toma como referencia que el cabezote de descole de esta tubería es el mismo de la Obra N° 18 que corresponde al Botadero 12, y que así se observa en campo, por lo tanto se tomará como coordenada de descole la del Botadero 12 que se autoriza en el trámite de modificación del permiso de ocupación de cauce -75° 22' 29.983" 6° 4' 55.180". 3. No se encuentra construido el enrocado de protección a la salida de la obra de acuerdo a lo autorizado dentro del trámite
	
	<p>Imagen N° 1. Encole de Obra N° 1-A Tubería de 36"</p>



Imagen N° 2. Descole de Obra N° 1-A Tubería de 36" y Estructura de descarga B12

Obra N°:		2-A		Tipo de la Obra:		Tubería 36" Modificación			
Nombre de la Fuente:			Q # 2 Cuenca N° 2			Duración de la Obra:		Permanente	
Coordenadas						Longitud(m):		24.10	
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z		Diámetro(m):	0.90
75	22	24.451	6	4	52.116	2116.10	Pendiente Longitudinal (m/m):		NA
							Capacidad(m ³ /seg):		NA
75	22	24.736	6	4	52.824	2115.03	Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		NA
								Cota Batea (m)	NA
Observaciones:		<ol style="list-style-type: none"> 1. La coordenadas que se autorizan en el trámite y las tomadas en campo presentan diferencias poco relevantes por lo que se toman las coordenadas autorizadas. 2. Existe diferencia entre la longitud de la obra autorizada y la tomada en campo, pero esta es despreciable 3. No se encuentra construido el enrocado de protección a la salida de la obra de acuerdo a lo autorizado dentro del trámite. 							



25 sept 2024 10:58:06
6°4'52,236"N 75°22'24,504"W
Vía sin nombre
Vereda Sg 1/2adora
El Carmen de Viboral
Antioquia
Altitud: 2149.8m
Velocidad: 0.0km/h
#2-A #Encole

Imagen N° 3. Encole Obra N° 2-ATubería 36"



25 sept 2024 11:00:33
6°4'53,082"N 75°22'24,81"W
Vía sin nombre
El Carmen de Viboral
Antioquia
Altitud: 2153.2m
Velocidad: 0.0km/h
#Descole #2-A

Imagen N° 4. Descole Obra N° 2-ATubería 36"

Obra N°:			3-A			Tipo de la Obra:		Box Culvert Modificación	
Nombre de la Fuente:			Q # 3 Cuenca N° 3			Duración de la Obra:		Permanente	
Coordenadas						Altura(m):		1.53	
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z		Ancho(m):	
								Longitud(m):	
								Pendiente (%):	
								Capacidad(m³/seg):	
75	22	19.954	6	4	54.845	2115.2	Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		
75	22	20.602	6	4	54.796	2115.0	NA		
								Cota superior de la obra (m)	
								NA	
Observaciones:			1. La coordenadas que se autorizan en el trámite y las tomadas en campo presentan diferencias poco relevantes por lo que se toman las coordenadas autorizadas. 2. Existe diferencia entre la longitud de la obra autorizada y la tomada en campo, pero esta es despreciable.						

3. No se encuentra construido el enrocado de protección a la salida de la obra de acuerdo a lo autorizado dentro del trámite.



Imagen N° 5. Encole Box Culvert



Imagen N° 6. Descole Box Culvert

Obra N°:			7			Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga B1	
Nombre de la Fuente:			Sin Nombre 1			Duración de la Obra:		Permanente	
Coordenadas						Altura(m):		0.84	
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y		Z	Ancho(m):		2.22	
75	22	30.744	6	4	54.342	2144.6	Longitud(m):		0.88
							Diámetro (m)		0.315
							Pendiente longitudinal (%)		NA
							Profundidad de Socavación(m):		NA
							Capacidad(m³/seg):		NA

							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	NA
							Cota de punto más baja de la obra (m)	NA
Observaciones:		<ol style="list-style-type: none"> Las diferencias entre las dimensiones de la obra autorizada y la construida son mínimas y no se consideran un cambio significativo. Se toman las coordenadas levantadas en campo de la obra de descarga construida. No se encuentra construido el enrocado de protección a la salida de la obra de acuerdo a lo autorizado dentro del trámite, además se aprecia la falta de mantenimiento de la estructura al encontrarse la tubería de descarga casi oculta entre la maleza. Según las coordenadas tomadas en campo de la obra construida ésta descarga en la margen izquierda de la fuente y no en la derecha como fue autorizada 						



Imagen N° 9. Coordenadas tomadas en campo Vs. Coordenadas autorizadas en tramite

Obra N°:		8		Tipo de la Obra:				Estructura de Descarga B2		
Nombre de la Fuente:			Sin Nombre 2					Duración de la Obra:		Permanente
Coordenadas							Altura(m):		1.0	
LONGITUD (W) - X			LATITUD. (N). Y			Z	Ancho(m):		2.38	
75	22	24.134	6	4	50.646	2119.9	Longitud(m):		0.91	
							Diámetro (m)		0.60	
							Pendiente longitudinal (%)		NA	
							Profundidad de Socavación(m):		NA	
							Capacidad(m³/seg):		NA	
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		NA	
							Cota de punto más baja de la obra (m)		NA	
Observaciones:			<ol style="list-style-type: none"> Las coordenadas que se autorizan en el trámite y las tomadas en campo presentan diferencias poco relevantes por lo que se toman las coordenadas autorizadas. Las diferencias entre las dimensiones de la obra autorizada y la construida son mínimas y no se consideran un cambio significativo. No se encuentra construido el enrocado de protección a la salida de la obra de acuerdo a lo autorizado dentro del trámite. 							



Obra N°:		9		Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga B3			
Nombre de la Fuente:			Sin Nombre 2			Duración de la Obra:		Permanente	
Coordenadas						Altura(m):		0.95	
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z		Ancho(m):	2.30
75	22	26.119	6	4	54.740	2112.51	Longitud(m):		0.91
							Diámetro (m)		0.5
							Pendiente longitudinal (%)		NA
							Profundidad de Socavación(m):		NA
							Capacidad(m³/seg):		NA
						Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		NA	
						Cota de punto más baja de la obra (m)		NA	
Observaciones:		<ol style="list-style-type: none"> 1. La coordenadas que se autorizan en el trámite y las tomadas en campo presentan diferencias poco relevantes por lo que se toman las coordenadas autorizadas. 2. Las diferencias entre las dimensiones de la obra autorizada y la construida son mínimas y no se consideran un cambio significativo. 3. No se encuentra construido el enrocado de protección a la salida de la obra de acuerdo a lo autorizado dentro del trámite, en su lugar se observa un geotextil, no se aportó información por parte de los acompañantes de sus especificaciones técnicas 							



Obra N°:		10		Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga B4					
Nombre de la Fuente:		Sin Nombre 3		Duración de la Obra:		Permanente					
Coordenadas						Altura(m):		0.81			
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z		Ancho(m):		2.26	
						Longitud(m):		0.76			
						Diámetro (m)		0.32			
						Pendiente longitudinal (%)		NA			
						Profundidad de Socavación(m):		NA			
						Capacidad(m³/seg):		NA			
						Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		NA			
						Cota de punto más baja de la obra (m)		NA			
Observaciones:						<ol style="list-style-type: none"> Las coordenadas que se autorizan en el trámite y las tomadas en campo presentan diferencias poco relevantes por lo que se toman las coordenadas autorizadas. Las diferencias entre las dimensiones de la obra autorizada y la construida son mínimas y no se consideran un cambio significativo. El diámetro de la tubería implementada es de 0.32 m, el cual es menor a la autorizada en el trámite de 0.355 m. No se encuentra construido el enrocado de protección a la salida de la obra de acuerdo a lo autorizado dentro del trámite, en su lugar se observa un geotextil, no se aportó información por parte de los acompañantes de sus especificaciones técnicas. 					



Obra N°:		12		Tipo de la Obra:			Estructura de Descarga B6		
Nombre de la Fuente:		Sin Nombre 3			Duración de la Obra:		Permanente		
Coordenadas							Altura(m):		0.79
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z	Ancho(m):		2.06
75	22	16.167	6	4	53.696	2117.80	Longitud(m):		0.76
							Diámetro (m)		0.31
							Pendiente longitudinal (%)		NA
							Profundidad de Socavación(m):		NA
							Capacidad(m³/seg):		NA
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		NA
							Cota de punto más baja de la obra (m)		NA
Observaciones:			<ol style="list-style-type: none"> Las coordenadas que se autorizan en el trámite y las tomadas en campo presentan diferencias poco relevantes por lo que se toman las coordenadas autorizadas. Las diferencias entre las dimensiones de la obra autorizada y la construida son mínimas y no se consideran un cambio significativo. No se encuentra construido el enrocado de protección a la salida de la obra de acuerdo a lo autorizado dentro del trámite, en su lugar se observa un geotextil, no se aportó información por parte de los acompañantes de sus especificaciones técnicas 						



Obra N°:			13			Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga B7	
Nombre de la Fuente:			Sin Nombre 3			Duración de la Obra:		Permanente	
Coordenadas						Altura(m):		0.90	
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z		Ancho(m):	
								Longitud(m):	
								Diámetro (m)	
								Pendiente longitudinal (%)	
								Profundidad de Socavación(m):	
75	22	9.736	6	4	50.768	2121.62	Capacidad(m³/seg):		
								Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	
								Cota de punto más baja de la obra (m)	
Observaciones:						<ol style="list-style-type: none"> 1. Las coordenadas que se autorizan en el trámite y las tomadas en campo presentan diferencias poco relevantes por lo que se toman las coordenadas autorizadas. 2. Las diferencias entre las dimensiones de la obra autorizada y la construida son mínimas y no se consideran un cambio significativo. 3. El diámetro de la tubería implementada es de 0.40 m, el cual es menor a la autorizada en el trámite de 0.45 m. 4. No se encuentra construido el enrocado de protección a la salida de la obra de acuerdo a lo autorizado dentro del trámite, en su lugar se observa un geotextil, no se aportó información por parte de los acompañantes de sus especificaciones técnicas 			



Obra N°:		14		Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga B8			
Nombre de la Fuente:			Sin Nombre 3			Duración de la Obra:		Permanente	
Coordenadas						Altura(m):		0.79	
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z		Ancho(m):	2.16
75	22	8.903	6	4	49.788	2122.60	Longitud(m):		0.76
							Diámetro (m)		0.35
							Pendiente longitudinal (%)		NA
							Profundidad de Socavación(m):		NA
							Capacidad(m³/seg):		NA
						Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		NA	
						Cota de punto más baja de la obra (m)		NA	
Observaciones:						<ol style="list-style-type: none"> Las coordenadas que se autorizan en el trámite y las tomadas en campo presentan diferencias poco relevantes por lo que se toman las coordenadas autorizadas. Las diferencias entre las dimensiones de la obra autorizada y la construida son mínimas y no se consideran un cambio significativo, no obstante, se evidencia que existe otra tubería en el cabezote de la estructura de descarga, la cual no se encuentra en los planos ni en los documentos técnicos aportados dentro del trámite, por lo tanto no se encuentra autorizada por la Corporación, y el día de la visita los acompañantes no aclararon la procedencia o el propósito de esta tubería. No se encuentra construido el enrocado de protección a la salida de la obra de acuerdo a lo autorizado dentro del trámite, en su lugar se observa un geotextil, no se aportó información por parte de los acompañantes de sus especificaciones técnicas 			



Obra N°:		15		Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga B9	
Nombre de la Fuente:		Sin Nombre 3		Duración de la Obra:		Permanente	
Coordenadas				Altura(m):		0.80	
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z		Ancho(m):	
						Longitud(m):	
						Diámetro (m)	
						Pendiente longitudinal (%)	
						Profundidad de Socavación(m):	
75	22	23.328	6	4	54.963	2114.66	Capacidad(m³/seg):
						Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	
						Cota de punto más baja de la obra (m)	
Observaciones:		1. Las coordenadas que se autorizan en el trámite y las tomadas en campo presentan diferencias poco relevantes por lo que se toman las coordenadas autorizadas.					

2. Las diferencias entre las dimensiones de la obra autorizada y la construida son mínimas y no se consideran un cambio significativo, no obstante, se evidencia que existe otra tubería en el cabezote de la estructura de descarga, la cual no se encuentra en los planos ni en los documentos técnicos aportados dentro del trámite, por lo tanto no se encuentra autorizada por la Corporación, y el día de la visita los acompañantes no aclararon la procedencia o el propósito de esta tubería.
3. No se encuentra construido el enrocado de protección a la salida de la obra de acuerdo a lo autorizado dentro del trámite, en su lugar se observa un geotextil, no se aportó información por parte de los acompañantes de sus especificaciones técnicas.



Obra N°:		16		Tipo de la Obra:			Estructura de Descarga B10		
Nombre de la Fuente:		Sin Nombre 3			Duración de la Obra:		Permanente		
Coordenadas							Altura(m):		0.75
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z	Ancho(m):		2.25
75	22	20.8224	6	4	55.053	2115.80	Longitud(m):		0.80
							Diámetro (m)		0.31
							Pendiente longitudinal (%)		NA

								Profundidad de Socavación(m):	NA	
								Capacidad(m ³ /seg):	NA	
								Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	NA	
								Cota de punto más baja de la obra (m)	NA	
Observaciones:							<ol style="list-style-type: none"> Las coordenadas que se autorizan en el trámite y las tomadas en campo presentan diferencias poco relevantes por lo que se toman las coordenadas autorizadas. Las diferencias entre las dimensiones de la obra autorizada y la construida son mínimas y no se consideran un cambio significativo. No se encuentra construido el enrocado de protección a la salida de la obra de acuerdo a lo autorizado dentro del trámite, en su lugar se observa un geotextil, no se aportó información por parte de los acompañantes de sus especificaciones técnicas. 			
										

Obra N°:			17			Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga B11		
Nombre de la Fuente:			Sin Nombre 3			Duración de la Obra:		Permanente		
Coordenadas							Altura(m):		0.80	
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z		Ancho(m):		2.20
75			22			19.446		Longitud(m):		0.76
								Diámetro (m)		0.31
								Pendiente longitudinal (%)		NA
								Profundidad de Socavación(m):		NA
								Capacidad(m ³ /seg):		NA
								Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		NA
								Cota de punto más baja de la obra (m)		NA
Observaciones:										

1. Las coordenadas que se autorizan en el trámite y las tomadas en campo presentan diferencias poco relevantes por lo que se toman las coordenadas autorizadas.
2. Las diferencias entre las dimensiones de la obra autorizada y la construida son mínimas y no se consideran un cambio significativo.
3. No se encuentra construido el enrocado de protección a la salida de la obra de acuerdo a lo autorizado dentro del trámite, en su lugar se observa un geotextil, no se aportó información por parte de los acompañantes de sus especificaciones técnicas



Obra N°:		18		Tipo de la Obra:			Estructura de Descarga B12		
Nombre de la Fuente:		Sin Nombre 1			Duración de la Obra:		Permanente		
Coordenadas					Altura(m):		0.95		
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y		Z	Ancho(m):		2.44	
75	22	29.983	6	4	55.180	2114.30	Longitud(m):		0.91
							Diámetro (m)		0.60
							Pendiente longitudinal (%)		NA
							Profundidad de Socavación(m):		NA
							Capacidad(m³/seg):		NA

								Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	NA
								Cota de punto más baja de la obra (m)	NA
Observaciones:		<ol style="list-style-type: none"> Las coordenadas que se autorizan en el trámite y las tomadas en campo presentan diferencias poco relevantes por lo que se toman las coordenadas autorizadas. Las diferencias entre las dimensiones de la obra autorizada y la construida son mínimas y no se consideran un cambio significativo. No se encuentra construido el enrocado de protección a la salida de la obra de acuerdo a lo autorizado dentro del trámite. Tal y como se autorizó la descarga de aguas lluvias se localiza en el mismo cabezote de descole de la Obra N°1-A. 							

Obra N°:			19			Tipo de la Obra:		Cruce elevado V1	
Nombre de la Fuente:			Sin Nombre 1			Duración de la Obra:		Permanente	
Coordenadas						Altura(m):		-	
LONGITUD (W) – X			LATITUD (N) Y			Z		Ancho(m):	
							Longitud(m):		19
							Pendiente longitudinal (%)		NA
							Profundidad de Socavación(m):		NA
75	22	29.186	6	4	55.961	2111.57	Capacidad(m³/seg):		NA
75	22	29.648	6	4	56.372	2111.38	Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		NA
							Cota de punto más bajo de la obra (m)		NA
Observaciones:			<ol style="list-style-type: none"> Las coordenadas que se autorizan en el trámite y las tomadas en campo presentan diferencias, que no son relevantes, para el caso de la coordenada de inicio, pero además se identifica que la coordenada final del cruce elevado 						

- por error involuntario de transcripción difiere de lo presentado dentro del trámite, por lo que se procede a corregir y colocar la correcta 75°22'29.648" 6°4'56.372"
2. Se toma en campo la altura desde la cota más baja de la cara inferior de la cercha metálica hasta la lámina de agua, desde el centro del lecho, siendo esta de 0.60m



Obra N°:		20		Tipo de la Obra:			Cruce elevado V2		
Nombre de la Fuente:			Sin Nombre 2				Duración de la Obra:		Permanente
Coordenadas							Altura(m):		-
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z	Ancho(m):		-
75	22	24.678	6	4	54.557	2113.64	Longitud(m):		24
							Pendiente longitudinal (%)		NA
							Profundidad de Socavación(m):		NA
							Capacidad(m³/seg):		NA
75	22	25.447	6	4	54.690	2113.40	Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		NA
							Cota de punto más bajo de la obra (m)		NA

Observaciones:

1. Las coordenadas que se autorizan en el trámite y las tomadas en campo presentan diferencias poco relevantes por lo que se toman las coordenadas autorizadas.
2. Se toma en campo la altura desde la cota mas baja de la cara inferior de la cercha metálica hasta la lámina de agua, desde el centro del lecho, siendo esta de 0.41m



Obra N°:			21			Tipo de la Obra:		Cruce elevado V3	
Nombre de la Fuente:			Sin Nombre 3.			Duración de la Obra:		Permanente	
Coordenadas						Altura(m):		-	
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) - Y			Z		Ancho(m):	
							Longitud(m):		16
							Pendiente longitudinal (%)		NA
							Profundidad de Socavación(m):		NA
75	22	18.522	6	4	54.231	2117.47	Capacidad(m³/seg):		NA
75	22	18.992	6	4	54.006	2117.31	Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		NA
							Cota de punto más bajo de la obra (m)		NA
Observaciones:						<ol style="list-style-type: none"> 1. Las coordenadas que se autorizan en el trámite y las tomadas en campo presentan diferencias poco relevantes por lo que se toman las coordenadas autorizadas. 2. Se toma en campo la altura desde la cota más baja de la cara inferior de la cercha metálica hasta la lámina de agua, desde el centro del lecho, siendo esta de 1.18 m. 			



25 sept 2024 11:40:23
6°4'54.54" N 75°22'18.51" W
El Carmen de Viboral
Antioquia
Altitud: 2154.2m
Velocidad: 0.0km/h
#V3

Obra N°:		22		Tipo de la Obra:		Cruce elevado V4			
Nombre de la Fuente:			Sin Nombre 3			Duración de la Obra:		Permanente	
Coordenadas						Altura(m):		-	
LONGITUD (W) - X			LATITUD. (N): Y			Z		Ancho(m):	-
75	22	25.362	6	4	55.505	2113.53	Longitud(m):		25
							Pendiente longitudinal (%)		NA
							Profundidad de Socavación(m):		NA
							Capacidad(m³/seg):		NA
75	22	25.545	6	4	54.712	2113.28	Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		NA
							Cota de punto más bajo de la obra (m)		NA
Observaciones:						<ol style="list-style-type: none"> Las coordenadas que se autorizan en el trámite y las tomadas en campo presentan diferencias poco relevantes por lo que se toman las coordenadas autorizadas. Se toma en campo la altura desde la cota más baja de la cara inferior de la cercha metálica hasta la lámina de agua, desde el centro del lecho, siendo esta de 1.42m 			



25 sept 2024 10:48:43
 6° 4'54,924" N 75° 22' 25,398" W
 Vía sin nombre
 El Carmen de Viboral
 Antioquia
 Altitud: 2147,7m
 Velocidad: 0.0km/h
 #V4

Además se evidencia que la obra N° 11 **se encuentra construida**, la cual **NO ESTA AUTORIZADA** por la Corporación, y presenta las siguientes características tomadas en campo:

Obra N°:			11			Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga B5	
Nombre de la Fuente:			Sin Nombre 3			Duración de la Obra:		Permanente	
Coordenadas						Altura(m):		0.87	
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z		Ancho(m):	
75	22	17.509	6	4	50.351	2122.70	Longitud(m):		0.90
							Diámetro (m)		0.65
							Pendiente longitudinal (%)		NA
							Profundidad de Socavación(m):		NA
							Capacidad(m³/seg):		NA
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		NA
							Cota de punto más baja de la obra (m)		NA
Observaciones:			1. Aunque esta obra no se encuentra autorizada por la Corporación se observa que se está construida y que las coordenadas que se indican en la solicitud del trámite y las tomadas en campo son muy similares, por lo que para identificar las características técnicas de la misma se toman las coordenadas que se aportan dentro del trámite.						



Se observa en campo que aguas arriba de la Obra N° 11, que corresponde a la estructura de descarga B5, se identifica que la fuente que discurría por este sector del predio no existe, a continuación se muestra una imagen donde se aprecia un cárcamo por donde ingresan las aguas de lluvias y escorrentías que discurren debido a la topografía del predio, y aguas abajo se encuentra el Botadero 5.



Imagen N° 10. Cárcamo localizado aguas arriba del Botadero 5

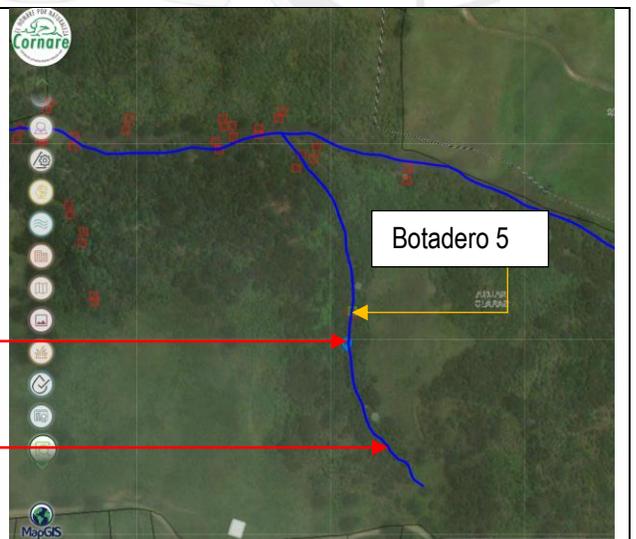


Imagen N° 11. Localización de Botadero 5 y cárcamo localizado aguas arriba

Como también se aprecia al especializar dentro del SIG Corporativo (imagen N° 11), se evidencia que la fuente aguas arriba donde se localiza el Botadero 5 ya no existe, como se había mencionado anteriormente, tampoco se observa la cobertura vegetal que originalmente se localizaba en los alrededores de la fuente, esta situación ya se había identificado dentro de la solicitud del trámite de modificación y que fue el motivo por el cual no se autoriza el botadero mencionado.

No se observa ninguna obra provisional construida al momento de la visita, las cuales corresponden a las Obras N° 4, 5 y 6.

Se verifica además el cumplimiento de las obligaciones requeridas en la Resolución RE-04450-2023 del 17 de octubre de 2023

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Resolución RE-04450-2023 del 17 de octubre de 2023					
ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
<p>ARTÍCULO CUARTO: la presente modificación de Autorización de Ocupación de Cauce que se otorga conlleva la imposición de condiciones y obligaciones para su aprovechamiento; por lo que se REQUIERE a la sociedad PROMOTORA SAN BASILEO S.A.S., para que a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo de cumplimiento a las siguientes obligaciones:</p> <p>En el término de sesenta días calendario:</p> <p>1. Restablezca las rondas hídricas de las fuentes Sin Nombre N°1 y N°3, semejante al estado inicial con su cobertura vegetal y allegue la evidencia de cumplimiento a La Corporación.</p>	25/09/2024		X		<p>En la visita técnica se evidencia que las fuentes Sin Nombre N°1 y N°3 no han sido restituidas a su estado inicial ni se ha restablecido la cobertura vegetal.</p> <p>Además de hizo caso omiso a la negación del permiso de ocupación de cauce para la estructura de descarga B5, ya que la obra fue construida sin la autorización de la Corporación, la cual se localiza sobre la fuente Sin Nombre N°3.</p> <p>También se observa que se realizó movimiento de tierras para el loteo del proyecto en este sitio, lo que ocasiono la desaparición en la fuente aguas arriba de la Obra de descarga B5 construida.</p>
<p>2. Allegar los diseños de las cerchas metálicas en los 4 cruces viales previo inicio a la construcción de estas, es importantes que estas serán apoyadas en las pilas de fundación presentada en los planos allegados por el usuario.</p>	25/09/2024		X		<p>A la fecha no se han entregado los planos con los diseños como contruidos de las cerchas metálicas que se encuentran implementadas en campo según se observó en visita técnica al sitio para los Cruces Elevados V1, V2, V3 y V4.</p>

Otras situaciones encontradas en la visita: NA

26. CONCLUSIONES:

- 26.1.** Se realiza visita ocular al proyecto VERDE CAMPIÑA el 25 de septiembre de 2024, a los sitios de cada una de las obras hidráulicas autorizadas, con el propósito de realizar control y seguimiento y verificación en campo del permiso ambiental otorgado y las obligaciones requeridas a través de la Resolución RE-04450-2023 del 17 de octubre de 2023.
- 26.2.** Se evidencia que se construyeron 3 obras de cruce vial, que consisten en 2 tuberías de 36" y un Box Culvert, además de 12 estructuras de descarga de aguas lluvias y cuatro (04) viaductos.
- 26.3.** En la Obra N° 1-A, Tubería 36" se observa que la coordenada de descole de la tubería que se encuentra en el trámite del permiso presenta diferencias con lo evidenciado en campo, al revisar los estudios y los planos se observa que el error se presenta en estos documentos, se toma como referencia que el cabezote de descole de esta tubería es el mismo de la Obra N° 18 que corresponde al Botadero 12, y que así se observa en campo, por lo tanto se tomará como coordenada de descole la del Botadero 12 que se autoriza en el trámite de modificación del permiso de ocupación de cauce $-75^{\circ} 22' 29.983''$ $6^{\circ} 4' 55,180''$.
- 26.4.** En la Obra N° 19, Cruce elevado V1, las coordenadas que se autorizan en el trámite y las tomadas en campo presentan diferencias, que no son relevantes, para el caso de la coordenada de inicio, pero además se identifica que la coordenada final del cruce elevado por error involuntario de transcripción difiere de lo presentado dentro del trámite, por lo que se procede a corregir y colocar la correcta $75^{\circ} 22' 29.648''$ $6^{\circ} 4' 56.372''$
- 26.5.** Las obras N° 4, 5 y 6. que se autorizaron de manera provisional, no se encuentran implementadas en campo.
- 26.6.** Se evidencia que la obra N° 11, que corresponde a la estructura de descarga B5 **se encuentra construida pero NO ESTA AUTORIZADA** por la Corporación.
- 26.7.** Es factible aprobar las obras N°1-A, 2-A, 3-A, 8, 9, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, de acuerdo a las características técnicas evidenciadas y validadas de las obras construidas en campo, las cuales cumplen con lo autorizado por la Corporación mediante la Resolución RE-04450-2023 del 17 de octubre de 2023.
- 26.8.** No es factible aprobar las siguientes obras hidráulicas:
- **Obra N°7 - Estructura de descarga B1**, motivado a que según las coordenadas tomadas en campo de la obra construida ésta descarga en la margen izquierda de la fuente y no en la derecha como fue autorizada.
 - **Obra N° 10 – Estructura de descarga B4**, dado que el diámetro de la tubería implementada es de 0.32 m, el cual es menor a la autorizada en el trámite de 0.355 m.
 - **Obra N°13 - Estructura de descarga B7**, debido a que el diámetro de la tubería implementada es de 0.40 m, el cual es menor a la autorizada en el trámite de 0.45 m.
 - **Obra N°14 - Estructura de descarga B8 y Obra N°15 - Estructura de descarga B9**, ya que se evidencia que existe otra tubería en el cabezote de la estructura de descarga, la cual no se encuentra en los planos ni en los documentos técnicos aportados dentro del trámite, por lo tanto, no se encuentra autorizada por la Corporación, y el día de la visita los acompañantes no aclararon la procedencia o el propósito de esta tubería.
- 26.9.** No se encuentra construido el enrocado de protección a la salida de las estructuras de descarga, de acuerdo a lo autorizado dentro del trámite, en su lugar se observa un geotextil, no se aportó información por parte de los acompañantes de sus especificaciones técnicas.

26.10. No se ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución RE-04450-2023 del 17 de octubre de 2023 en lo referente a:

- a. Restablezca las rondas hídricas de las fuentes Sin Nombre N°1 y N°3, semejante al estado inicial con su cobertura vegetal y allegue la evidencia de cumplimiento a La Corporación.
- b. Allegar los diseños de las cerchas metálicas en los 4 cruces viales previo inicio a la construcción de estas, es importantes que estas serán apoyadas en las pilas de fundación presentada en los planos allegados por el usuario.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 8 de la Constitución Política establece que *“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación”*.

Que el artículo 79 de la Carta Política indica que: *“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.*

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.”

El artículo 80 ibídem, establece que: *“El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su Conservación, restauración o sustitución...”*

La protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del ambiente y la preservación de los recursos naturales.

El artículo 132 del Decreto 2811 de 1974, establece en lo relativo al uso, conservación y preservación de las aguas: *“Sin permiso, no se podrán alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir en su uso legítimo. Se negará el permiso cuando la obra implique peligro para la colectividad, o para los recursos naturales, la seguridad interior o exterior o la soberanía nacional”*.

Que el artículo 102 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece que *“(…) Quien pretenda Construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua, deberá solicitar autorización (…)”*.

Que el Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.3.2.12.1, establece que *“la construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la autoridad ambiental”*.

Que el Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.3.2.12.1, establece que *“al tenor de lo dispuesto por el artículo 119 del Decreto-ley 2811 de 1974, se tiene por objeto promover, fomentar, encauzar y hacer obligatorio el estudio, construcción y funcionamiento de obras hidráulicas para cualquiera de los usos del recurso hídrico y para su defensa y conservación”*.

Que según el artículo 31, numeral segundo de la Ley 99 de 1993, *“corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente”*.

CONSIDERACIONES PARA DECIDIR

Que en virtud de lo anterior y hechas las anteriores consideraciones de orden jurídico y acogiendo lo establecido en el Informe Técnico IT-08347-2024 del 05 de diciembre de 2024, este despacho considera procedente aprobar en las obras N°1-A, 2-A, 3-A, 8, 9, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, de acuerdo a las características técnicas evidenciadas y validadas de las obras construidas en campo, las cuales cumplen con lo autorizado por la Corporación mediante la Resolución RE-04450-2023 del 17 de octubre de 2023.

Que se aprueban las obras número 7 y su estructura de descarga B1, obra 10 y su estructura de descarga B4, obra 13 y su estructura de descarga B7, obra 14 con su estructura de descarga B8 y obras 15 con su estructura de descarga B9.

Además de lo anterior se le requerirá para que realice los ajustes a las obras de acuerdo a lo autorizado por esta autoridad ambiental.

Que es competente el Subdirector de Recursos Naturales para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR a la Sociedad **PROMOTORA SAN BASILEO S.A.S**, con NIT 901.458.298, representada legalmente por el señor **FRANCISCO EDUARDO RINCON CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.641.398, las obras N°1-A, 2-A, 3-A, 8, 9, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, de acuerdo a las características técnicas evidenciadas y validadas de las obras construidas en campo, las cuales cumplen con lo autorizado por la Corporación mediante la Resolución RE-04450-2023 del 17 de octubre de 2023, de acuerdo a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NO APROBAR a la Sociedad **PROMOTORA SAN BASILEO S.A.S**, las siguientes obras hidráulicas:

1. **Obra N°7 - Estructura de descarga B1**, motivado a que según las coordenadas tomadas en campo de la obra construida ésta descarga en el margen izquierda de la fuente y no en la derecha como fue autorizada.
2. **Obra N° 10 – Estructura de descarga B4**, dado que el diámetro de la tubería implementada es de 0.32 m, el cual es menor a la autorizada en el trámite de 0.355 m.
3. **Obra N°13 - Estructura de descarga B7**, debido a que el diámetro de la tubería implementada es de 0.40 m, el cual es menor a la autorizada en el trámite de 0.45 m.
4. **Obra N°14 - Estructura de descarga B8**
5. **Obra N°15 - Estructura de descarga B9**, ya que se evidencia que existe otra tubería en el cabezote de la estructura de descarga, la cual no se encuentra en los planos ni en los documentos técnicos aportados dentro del trámite, por lo tanto, no se encuentra autorizada por la Corporación, y el día de la visita los acompañantes no aclararon la procedencia o el propósito de esta tubería.

ARTICULO TERCERO REQUERIR a la Sociedad **PROMOTORA SAN BASILEO S.A.S.**, con NIT 901.458.298, a través de su Representante Legal, el señor **FRANCISCO EDUARDO**

RINCON CASTELLANOS, identificado con cédula de ciudadanía número 71.641.398 para que de **MANERA INMEDIATA** proceda a dar cumplimiento a lo siguiente:

1. Retirar la obra N° 11, estructura de descarga B5, la cual no se encuentra autorizada por la Corporación por localizarse sobre el cauce de la fuente hídrica, generando una afectación nociva, dicha intervención va en contravía al Decreto 1076 de 2015. ARTÍCULO 2.2.1.1.18.1., tal y como se le había informado en **ARTICULO TERCERO** de la Resolución RE-04450-2023 del 17 de octubre de 2023.
2. Realizar los ajustes correspondientes a las obras N°7, 10, 13, 14 y 15, en cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras autorizadas en la Resolución RE-04450-2023 del 17 de octubre de 2023, para lo cual deberá retirar las obras que no ajusten con lo autorizado o presentar la modificación del permiso de ocupación de cauce cumpliendo con todos los requisitos de Ley, considerando que no estará supeditado a la autorización o no del permiso solicitado.
3. Entregar las especificaciones técnicas y justifique el uso de geotextil a la salida de las obras de cruce y estructuras de descarga, de modo que garantice que el material utilizado cumpla con la función de proteger la zona donde se tenía proyectado el enrocado como obra de protección contra la erosión.
4. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución RE-04450-2023 del 17 de octubre de 2023 en lo referente a:
 - a) *Restablecer las rondas hídricas de las fuentes Sin Nombre N°1 y N°3, semejante al estado inicial con su cobertura vegetal y allegue la evidencia de cumplimiento a La Corporación.*
 - b) *Allegar a esta autoridad ambiental los diseños de las cerchas metálicas en los 4 cruces viales previo inicio a la construcción de estas, es importantes que estas serán apoyadas en las pilas de fundación presentada en los planos allegados por el usuario*

ARTICULO CUARTO INFORMAR a **INFORMAR** a la Sociedad **PROMOTORA SAN BASILEO S.A.S** lo siguiente:

1. En la Obra N° 1-A, Tubería 36" se observa que la coordenada de descole de la tubería que se encuentra en el trámite del permiso presenta diferencias con lo evidenciado en campo, al revisar los estudios y los planos se observa que el error se presenta en estos documentos, se toma como referencia que el cabezote de descole de esta tubería es el mismo de la Obra N° 18 que corresponde al Botadero 12, y que así se observa en campo, por lo tanto se tomará como coordenada de descole la del Botadero 12 que se autoriza en el trámite de modificación del permiso de ocupación de cauce $-75^{\circ} 22' 29.983''$ $6^{\circ} 4' 55,180''$.
2. En la Obra N° 19, Cruce elevado V1, las coordenadas que se autorizan en el trámite y las tomadas en campo presentan diferencias, que no son relevantes, para el caso de la coordenada de inicio, pero además se identifica que la coordenada final del cruce elevado por error involuntario de transcripción difiere de lo presentado dentro del trámite, por lo que se procede a corregir y colocar la correcta $75^{\circ} 22' 29.648''$ $6^{\circ} 4' 56.372''$

ARTÍCULO QUINTO: ADVERTIR a la sociedad a la Sociedad **PROMOTORA SAN BASILEO S.A.S.**, con NIT 901.458.298, a través de su Representante Legal, el señor **FRANCISCO EDUARDO RINCON CASTELLANOS**, que el incumplimiento a la presente providencia dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009, o el estatuto que lo modifique o sustituya, previo el agotamiento del procedimiento sancionatorio, conforme a las reglas propias del debido proceso.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente decisión a la sociedad a la Sociedad **PROMOTORA SAN BASILEO S.A.S.**, a través de su Representante Legal, el señor **FRANCISCO EDUARDO RINCON CASTELLANOS**

PARÁGRAFO: En caso de no ser posible la notificación personal, esta se hará en los términos del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEPTIMO: INDICAR que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVO: Ordenar la **PUBLICACIÓN** del presente acto administrativo en Boletín Oficial de Cornare a través de su Página Web, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

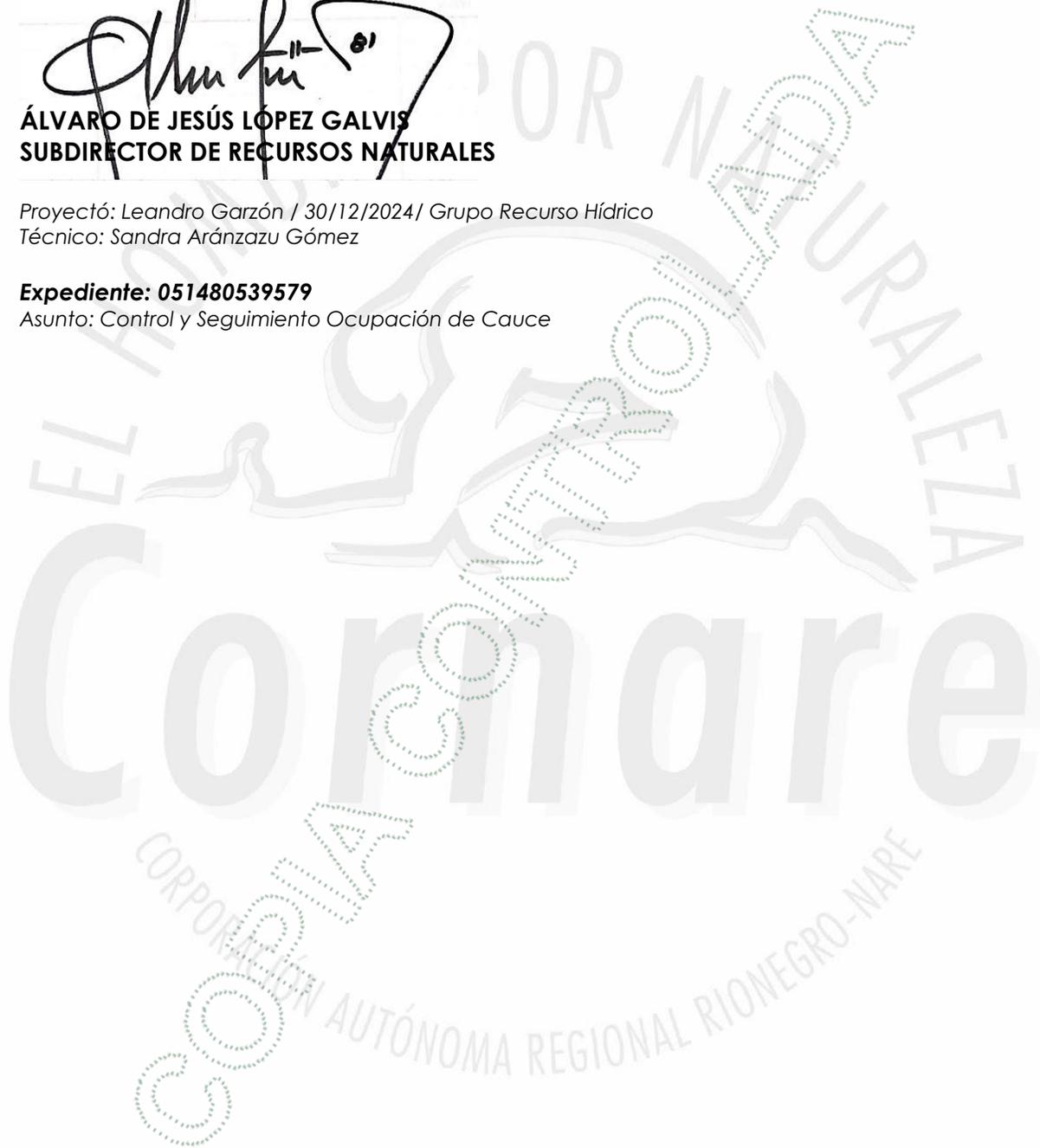


ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Leandro Garzón / 30/12/2024/ Grupo Recurso Hídrico
Técnico: Sandra Aránzazu Gómez

Expediente: 051480539579

Asunto: Control y Seguimiento Ocupación de Cauce



Asunto: RESOLUCION EXP 051480539579-PROMOTORA SAN BACILEO
Motivo: RESOLUCION EXP 051480539579-PROMOTORA SAN BACILEO
Fecha firma: 30/12/2024
Correo electrónico: alopezg@cornare.gov.co
Nombre de usuario: ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
ID transacción: 6e8f7b7d-f156-4a34-8238-83ca5cbaead9



COPIA CONTROLADA